



DECRETO ALCALDICIO N° 1294 /

AUTORIZA LO QUE INDICA

REQUINOA, 25.04.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La situación socioeconómica de la paciente Isabel Rojas Cáceres, quien necesita un lente High Lite, orgánico, con capa antireflex, cuyo costo es difícil de cancelar por parte de la usuaria y habiendo cumplido con el 100% de las actividades que comprometían el Programa Resolutividad en el componente de Oftalmología, y en consulta a la Asesora Técnica del Servicio de Salud, Convenio Resolutividad, se determina hacer compra directa de lente para la paciente antes mencionada, teniendo además un saldo a favor del Departamento de Salud de recursos Convenio Inflator 2015, el cual debe ejecutarse y rendir al 30 de abril de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZACE cancelar Orden de Compra N° 109 por la adquisición un lente High Lite, orgánico, con capa antireflex según se detalla anteriormente, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

CRISTIAN ABEL CAEJO SANDOVAL
RUT 9.870.463-9

TOTAL ADJUDICADO \$ 133.529 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GVB/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)